

Información sobre la suspensión de desalojos del estado para los inquilinos del condado de Multnomah



Las protecciones para la suspensión de desalojos para los inquilinos del condado de Multnomah cambiarán el 1 de febrero de 2021.

Desde el 1 de febrero de 2021, los inquilinos del condado de Multnomah que firmen y devuelvan un [formulario de "Declaration of Financial Hardship for Eviction Protection"](#) (Declaración de problemas económicos para la protección contra el desalojo) a su arrendador declarando que no pueden pagar su alquiler estarán protegidos por la suspensión de desalojos del estado de Oregon (HB 4401). La suspensión de desalojos del estado impide que los arrendadores desalojen a las personas que no pueden pagar el alquiler y que los arrendadores desalojen a los inquilinos sin justificación.

Los inquilinos deben firmar y devolver el formulario para estar protegidos por la suspensión de desalojos. Los inquilinos no tienen que proporcionar pruebas de que no pueden pagar.

Los arrendadores deben emitir una notificación a los inquilinos sobre la suspensión que incluya un formulario de declaración para que los inquilinos devuelvan a los arrendadores. Sin embargo, **se alienta a los inquilinos a presentar el formulario de declaración lo antes posible, incluso antes de recibir una notificación de su arrendador.** El formulario solo se debe enviar al arrendador una vez. También alentamos a los inquilinos a llevar un registro del envío del formulario y de guardar una copia del formulario firmado para sus propios registros.

Los inquilinos pueden enviar su formulario firmado a su arrendador en persona, por correo o pueden enviar una copia o fotografía del formulario por correo electrónico o mensaje de texto.

Una vez que el inquilino haya enviado el formulario, no podrá ser desalojado por incumplimiento de pago de alquiler, ni desalojado sin justificación ni podrán cobrarle multas por retraso hasta el 30 de junio de 2021. **Los inquilinos tendrán hasta el 1 de julio de 2021 para pagar el dinero que deben.**

Si la Asamblea Legislativa del estado de Oregon no toma otras acciones para extender la suspensión o el período de gracia después del 30 de junio de 2021, la Junta de comisionados del condado de Multnomah considerará tomar acciones adicionales para proteger a los inquilinos después de esa fecha, esto podrá incluir extender el período de gracia para el pago total.

Tenga en cuenta: si un inquilino recibe una notificación de su arrendador pero no presenta una declaración, tendrá que pagar el alquiler adeudado desde abril de 2020 hasta diciembre de 2020 antes del 31 de marzo de 2021.

Los inquilinos que necesiten asesoramiento legal pueden solicitar apoyo de los recursos de la comunidad como de la [Alianza de inquilinos de la comunidad](#) o [Legal Aid Services of Oregon](#). Puede encontrar más información sobre la suspensión y respuestas a las preguntas frecuentes en oregonlawcenter.org.

Descargue el formulario de "Declaration of Financial Hardship for Eviction Protection" (Declaración de problemas económicos para la protección contra el desalojo) en múltiples idiomas en multco.us/covid-eviction.

También puede recoger una copia en papel del formulario en cualquier [Biblioteca del condado de Multnomah](#).